



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS**

RADICACION No. 2019 -00286 VERBAL  
DEMANDANTE: NILSA RAMIREZ GUEVARA  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las anteriores EXCEPCIONES PREVIAS presentadas por la apoderada de la parte demandada Dra. JULIBETH JOHANA PADRON VEGA correo electrónico [jpadronvega@hotmail.com](mailto:jpadronvega@hotmail.com), dentro del presente proceso de VERBAL - SERVIDUMBRE, por el termino de tres (3) días, a disposición de la parte demandante a través de su apoderado el Dr. DANIEL ANTONIO RONCALLO MENESES correo electrónico [droncallo@hotmail.com](mailto:droncallo@hotmail.com), para que se pronuncie al respecto. Término que comienza a correr el día el 11 y vence el 13 de NOVIEMBRE del año 2020, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 10 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

La Secretaria,

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86a33c87df7843d3c8a3ae64f29c5ee6110d1082ca8341fbf7283aebf766adba**

Documento generado en 10/11/2020 07:39:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**